

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE LOS DESFIBRILADORES AUTOMÁTICOS DE UNIÓN DE MUTUAS EN VARIAS DELEGACIONES**

Castelló de la Plana, a 20 de diciembre de 2019

Unión de Mutuas dispone, en su inventario de equipos médicos, de dos desfibriladores automáticos, los cuales se destinan a la reversión de la parada cardíaca en zonas de alta afluencia de personal. Los equipos médicos, en este caso los desfibriladores, deben ser sometidos a un mantenimiento técnico-legal que garantice su perfecto funcionamiento y evite posibles incidencias en el momento de su uso, que puedan tener consecuencias en la salud de los usuarios y pacientes de Unión de Mutuas.

Duración: Vigencia inicial: 48 meses

Valor estimado: 2.475,00 €

Lotes: NO

No es considerable la aplicación de lotes en un servicio único de mantenimiento

Procedimiento de licitación: Abierto simplificado abreviado.

Por todo lo anteriormente indicado, entendemos resulta adecuado iniciar expediente de contratación, considerándose oportuna su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, ya que el valor previsto del mismo se encuentra dentro de los umbrales indicados en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017.

Atendiendo a los antecedentes expuestos y considerando la necesidad de suscribir un contrato según lo manifestado, se entiende que resulta necesario llevar a cabo la tramitación del oportuno expediente de contratación, por lo que el Proceso de Gestión de Contratación solicita que se acuerde autorizar la tramitación del expediente mediante el citado procedimiento que, conforme a las disposiciones previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, resulten de aplicación.

Gestión de Contratación  
Unión de Mutuas, MCSS n.º 267